AUTORIZA TRATO DIRECTO
COMPRA DE 12 ENMARCACIONES A
ERIKA NILSSON LAZCANO
DECRETO N. 2842

CHILLÁN VIEJO, 22.05.2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 8, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo La Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar 12 Enmarcaciones para la Escuela Tomas Lago

2.- Orden de pedido N° 439 y las cotizaciones presentadas por los proveedores:

ERIKA NILSSON LAZCANO	RUT: 5.780.388-6	$ 420.000 IVA INCLUIDO
DIVIALUM	RUT: 76.273.930-5	$ 528.000 IVA INCLUIDO
VIDRIOS SAN ANTONIO	RUT: 76.054.489-2	$ 744.000 IVA INCLUIDO

3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores 0 igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a 10 establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, **FONDOS REVITALIZACION**

4.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que aprueba trato directo de Doña Erika Nilsson Lazcano, de acuerdo a lo contemplado en Art. 8 letra g, ley 19866 y Art. 10 N°8 decreto 250, por costo de adquisiciones menor a 10 UTM.

5.- El decreto n° 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa ERIKA NILSSON LAZCANO RUT: 5.780.388-6, por la compra de 12 enmarcaciones para las políticas de Misión y Visión de la Escuela Tomas Lago.

2. Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 420.000** a través del portal Chilecompra, por la compra de 12 enmarcaciones, a la empresa ERIKA NILSSON LAZCANO RUT: 5.780.388-6, para la Escuela Tomas Lago, de la comuna de Chillán Viejo.

3. IMPÚTESE, gasto del presente decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo Revitalización Cuenta F140**

ANOOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ J.
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MVY/nfch
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, finanzas,DAEM.

Municipalidad de Chillán Viejo | Administración Municipal

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Compra de 12 enmarcaciones para la Escuela Tomas Lago.
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar la compra de 12 enmarcaciones , escuela Tomas Lagos, cuyo valor es Mejor a 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Eerika Nilsson Lazcano, Rut 5.780.388-6
CONCLUSION	:	Se autoriza la adquisición de 12 enmarcaciones de Visión y Misión, Destinadas a la Escuela Tomas Lago, por tener un valor menor a 10 UTM. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra G LEY 19886 Y Art. 10 N° 8 decreto 250
MARCO LEGAL	:	Ley 19886 Art. 8 letra G: Por la naturaleza de la negociación. Ley 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, Monto inferior o ugual a 10 UTM

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR
EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)